# ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACIÓN DEFINITIVA

CONTRATANTE : **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE RIECITO**
CONTRATISTA : LUCY YASMIN ATEHORTUA BARRAGAN
C.C. ó NIT : 52.152.309 de Bogotá D.C
CONTRATO No : CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO No. 005
OBJETO : **Contratar los servicios profesionales de una persona idónea, y con experiencia para realizar el proceso de sostenibilidad del sistema contable de la institución Educativa San José de Riecito a corte 30 de Junio del año 2026**.
PLAZO : Cuarenta y un (41) días calendarios
VALOR : $ 2.800.000

En la oficina de la Rectoría de la: **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE RIECITO** del Municipio de Acevedo - Huila, hoy 14 de Julio de 2.026 se reunieron las siguientes personas: **FABIAN DANIEL LUNA ALONSO** Rector y Representante Legal de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE RIECITO** del Municipio de Acevedo **y LUCY YASMIN ATEHORTUA BARRAGAN.** Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 52.152.309 de Bogotá D.C quien, en su condición de CONTRATISTA, ejecutor del contrato estatal arriba referenciada, con el propósito de recibir y entregar los servicios contratados en el instrumento referido. **PRIMERA: OBJETO**: **"Contratar los servicios profesionales de una persona idónea, y con experiencia para realizar el proceso de sostenibilidad del sistema contable de la institución Educativa San José de Riecito a corte 30 de Junio del año 2026".**

La Rectora de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE RIECITO**, una vez verificado que el Contratista ha cumplido a satisfacción lo encomendado, ordena realizar la correspondiente liquidación, conforme al siguiente detalle:

| | |
|---|---|
| VALOR DEL CONTRATO | : $ 2.800.000 |
| SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL CONTRATISTA | : $ 2.800.000 |

**LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE RIECITO** del Municipio de Acevedo declara de esta forma recibidos a satisfacción los servicios encomendados al contratista y liquidado en forma definitiva el contrato a que se refiere en esta acta de liquidación, con lo cual a partir de la fecha quedan extinguidas las obligaciones recíprocas adquiridas con relación al contrato suscrito entre las partes.

**FABIAN DANIEL LUNA ALONSO**
Rector

**LUCY YASMIN ATEHORTUA BARRAGAN**
CC: 52.152.309 de Bogotá DC